

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES Y MÓDULOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADYG) EN EL MARCO DE LA LÍNEA 3 DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES” CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

I. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región, desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos, Paraguay, donde además estableció su Oficina Técnica hace más de 15 años.

La OEI Paraguay, durante este tiempo, ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones que deben ser desarrolladas en el sector educativo antes de 2024. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030, a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación y a los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos anteriormente mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial, y en los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece que el 2030, la educación en el Paraguay deberá ser "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024 que se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso, mejora de la retención, fortalecimiento de la enseñanza técnica y profesional, y avances respecto a la infraestructura), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE) que se inserta dentro del Plan Nacional de Educación 2024, en el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta

4. Este plan de acción tiene tres ejes prioritarios: Acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación, acompañadas de indicadores y objetivos que permitan realizar un seguimiento de los resultados. Su finalidad es coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para obtener resultados con mayor rapidez.

- Proceso de Transformación Educativa de alcance nacional que, desde enero de 2019, los miembros del Gobierno junto con el sector privado y la sociedad civil están impulsando. Este proceso tiene como fin sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social a favor de la educación, cuyo resultado será la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 - 2030, desarrollada en junio de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Calificación (SNC) en el Paraguay y aprobada mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación, la ciencia y la cultura. Esta institución, ha venido cooperando en los últimos años a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado entre 2009 y 2015.

En agosto de 2016, la Unión Europea y la República del Paraguay firmaron el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que contó con una ayuda complementaria de 1,5 millones de euros para asistencia técnica. En este contexto, el 3 de octubre de 2017, la UE y la OEI convinieron subvencionar la aplicación de la acción denominada “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación”, acción que finalizó el 3 de agosto de 2020.

Asimismo, el 21 de diciembre de 2020, la UE y la OEI firmaron también el Convenio de Contribución N° OEI-UE-LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP)”; cuyo objetivo general es “lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional”.

El plazo de este proyecto, que ya se encuentra en ejecución, es de 42 meses. Cuenta con el Componente 3 “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones” y está organizado en cuatro resultados:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnico y profesional de los docentes y currículo diseñados, que se implementarán incluyendo el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos y vinculado también a las demandas del mercado laboral.

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 3:	Ampliación del catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones.
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes, que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

Es importante destacar que la contraparte ministerial responsable de la Línea 3 del Proyecto «Impulsando la Educación», es la Unidad Técnica Interministerial (UTI), instancia operativa del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), la cual tiene entre sus funciones el desarrollo y la actualización del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Objetivo de esta contratación es contar con la consultoría para la identificación y elaboración de un perfil profesional de la Familia Profesional de **ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADYG)**, considerando la previa actualización y validación del campo de observación existente, la elaboración del mapa funcional, la identificación de los perfiles profesionales priorizados correspondientes, la construcción de un perfil profesional y el diseño de los módulos formativos asociados al mismo, todos validados.

Las acciones específicas de esta contratación implican:

- Actualización y validación del Campo de observación de ADYG.
- Selección de un Área Profesional del Campo de observación, desarrollo del análisis funcional de esa área y la construcción del Mapa Funcional.
- Elaboración de un perfil profesional completo de esa área con sus respectivos módulos formativos.
- Capacitación a técnicos de la Unidad Técnica Interministerial (UTI) del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET) del MEC y el MTESS que están abocados al trabajo de la referida familia profesional.
- Otras líneas de acción que se definan dentro del objetivo de la contratación.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

El especialista contratado realizará las siguientes funciones y actividades:

- Elaboración del plan de trabajo según los objetivos definidos.
- Conformación y/o activación del equipo de contrapartida integrado de manera interministerial.
- Actualización y validación del Campo de Observación (CO) de esta familia profesional por el sector productivo.
- Identificación de posibles perfiles profesionales que se desprenden del mapa funcional y campo de observación realizado.
- Aplicación del análisis funcional y obtención del mapa funcional correspondiente a un área profesional del Campo de Observación.
- Producción de un perfil completo asociado a la familia profesional.
- Diseño de módulos formativos asociados al perfil profesional definido.
- Asistir a los Grupos de Trabajo de su respectiva familia profesional y mantener interlocución directa según con los responsables de estos, a fin de asegurar la transferencia metodológica.

9. Revisar el campo de observación, el mapa funcional, el perfil profesional, los módulos asociados que se vayan construyendo en forma conjunta con el grupo para su validación con el sector productivo y formativo, respectivamente.
10. Participar en reuniones de trabajo con los miembros del equipo metodológico y con la contraparte ministerial.
11. Disponibilizar en soportes digitales los productos de la consultoría.
12. Desarrollar sus tareas en coordinación con los responsables designados por la UTI y la OEI.
13. Elaborar los informes de avance y de finalización de los trabajos que le fueren solicitados desde la UTI MEC.
14. Entregar en versión impresa firmada y en formato digital los anexos (los PP y MF) para la aprobación por Resoluciones Ministeriales, tanto del MEC como del MTESS.

IV. DURACIÓN

La contratación de esta consultoría se prevé tendrá una duración de cinco meses.

V. PRODUCTOS REQUERIDOS

	Productos	Plazos
Campo de observación actualizado y validado. Mapa Funcional y un Perfil Profesional con sus módulos formativos asociados, de la Familia Profesional de ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADYG) elaborados y validados.	El plan de trabajo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de funciones y actividades específicas.	Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato
	Actualización de Campo de observación y su respectiva validación por el sector productivo a través de Mesa Sectorial.	Dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato
	Análisis funcional de las áreas profesionales priorizadas. Mapa Funcional.	
	Lista de posibles perfiles profesionales asociados a las áreas priorizadas del campo de observación.	
	Desarrollo de un perfil disponible validado por mesa sectorial.	Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato
	Módulos formativos asociados al perfil desarrollado, según el formato preestablecido en las Guías Metodológicas, diseñado.	
	Validación de los módulos formativos con expertos formativos.	Dentro de los 120 días posteriores a la firma de contrato
	Documento final (un Perfil Profesional desarrollado, con sus Módulos Formativos asociados) para aprobación por Resolución Ministerial.	
Registros que documentan el proceso de identificación/ producción de perfiles y de módulos formativos.	Realizar el registro físico y digital de las actividades realizadas para el proceso de identificación/producción de perfiles. Elaboración de informes procesuales de la consultoría. Entrega de minutas, actas, planillas de registro de participantes del proceso de trabajo realizado.	Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato
Informe final de la consultoría.	Redactar y presentar el informe final de la consultoría.	

VI. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Graduado universitario en el área de Ciencias Empresariales (Economía, Administración, Contabilidad, Marketing, Ingeniería Comercial o afines).
- Se valorarán los cursos o actualizaciones de 40 horas o más de duración, relacionadas directamente al objetivo de la consultoría, realizados en los últimos 5 (cinco) años.

Experiencia Profesional:

- **Experiencia profesional general:** mínima de 5 (cinco) años.
- **Experiencia profesional específica:** 3 (tres) años en procesos de levantamiento de perfiles laborales o profesionales y elaboración de módulos formativos asociados, afines a la consultoría y a la familia profesional.

Características Personales y Profesionales:

- Conocimientos técnicos comprobados relacionados a los productos que se desarrollarán.
- Trabajo con equipos multidisciplinares.
- Liderazgo.
- Excelente comunicación oral y escrita (en español).
- Habilidad analítica.
- Conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas.

VII. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y HONORARIOS

Para esta consultoría se requiere trabajo virtual y presencial en lugares a definir con la OEI y la UTI-MEC para la consecución del trabajo y de los productos solicitados, dentro de los meses estipulados como plazo de esta consultoría. La presente consultoría es de carácter individual y debe ser realizada personalmente por el consultor contratado.

El consultor contratado no podrá realizar otros procesos de consultoría, en las líneas de acción del Proyecto, dentro del plazo del contrato para llevar adelante la presente consultoría.

El consultor coordinará las actividades de la consultoría con la Coordinación Pedagógica del Componente 3 y la Coordinación General de la UTI-MEC.

La consultoría estará bajo la supervisión del Coordinador Pedagógico del Componente 3.

Cada producto entregado estará sujeto a revisión y aprobación por parte de la Coordinación General de la UTI-MEC y la Coordinación Pedagógica del Componente 3.

Los honorarios del consultor ascienden a Gs. 50.000.000. (guaraníes cincuenta millones), a ser pagados contra la presentación y aprobación de los productos solicitados y, con la presentación de la factura¹ correspondiente de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

Octubre, 2021

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc.) se encuentren graves dificultades para obtener la factura

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN, ELABORACIÓN DE PERFILES PROFESIONALES Y MÓDULOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADYG) EN EL MARCO DE LA LÍNEA 3 DEL COMPONENTE 3.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de Gs. 50.000.000. (guaraníes cincuenta millones), sin IVA incluido, equivalente a 5 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 6, a ser pagados de acuerdo con el siguiente esquema:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Dentro de los 10 días posteriores a la firma de contrato	Primer pago, 10 % del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación producto N°1 (Plan de trabajo completo, con sus objetivos, productos y cronograma, atendiendo a la descripción de funciones y actividades específicas).	Gs. 5.000.000.
Dentro de los 45 días posteriores a la firma de contrato	Segundo pago, 20 % del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación del producto N° 2 (Campo de observación validado, análisis funcional, lista de perfiles profesionales de la Familia Profesional de ADYG).	Gs. 10.000.000.
Dentro de los 90 días posteriores a la firma de contrato	Tercer pago, 20% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación del producto N°3 (Desarrollo de un perfil disponible validado por mesa sectorial, Módulos formativos asociados al perfil desarrollado, según el formato preestablecido en las Guías Metodológicas, diseñado.).	Gs. 10.000.000.
Dentro de los 120 días posteriores a la firma de contrato	Cuarto pago, 25% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación del producto N° 4 (Validación de los módulos formativos con expertos formativos; Documento final del Perfil Profesional desarrollado, con sus Módulos Formativos asociados, para aprobación por Resolución Ministerial.	Gs. 12.500.000.
Dentro de los 150 días posteriores a la firma de contrato	Quinto pago, 25% del monto total de la consultoría contra entrega, revisión y aceptación del producto N° 5 (registro físico y digital de las actividades realizadas e informe final de consultoría).	Gs. 12.500.000.
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORÍA		Gs. 50.000.000.